



**TRAS LA PISTA DE UN GESTO: LA COMUNICACIÓN NO VERBAL Y LA
DELINCUENCIA COMÚN**

Ensayo académico presentado por:

ELVER DUARTE DUARTE

Presentado a:

Coronel R. A. JORGE IZASA MBA. PHD

Docente Asignatura

Tutor

DR. CARLOS BOSHELL

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD COHORTE 71

Noviembre 12 de 2021

RESUMEN

La seguridad ciudadana como una modalidad específica de la seguridad humana, mediante la cual se busca proteger no solamente bienes jurídicos de especial importancia, sino también, la calidad de vida de los ciudadanos, exige actualmente de la concurrencia de diferentes saberes y ciencias, a partir de los cuales, se planteen programas y políticas que profundicen y propicien nuevas herramientas en la prevención del delito, y en lo que interesa a este trabajo a las consecuencias que se desprenden de la actividad que deviene de la delincuencia común. En este sentido, el estudio de la comunicación no verbal en la ejecución de delitos, surgen como una herramienta de prevención de la actividad delictiva que requerirá la elaboración de estudios e investigaciones estructurados a futuro. No obstante, existir un amplio catálogo desde la criminología y psicología en relación con la conducta delictiva y hallarse un denotado progreso en relación con el estudio de la comunicación no verbal en la fase posterior al delito; a partir de la revisión realizada, es viable concluir la pertinencia de explorar el estudio de dicha comunicación como herramienta de prevención de la conducta delictiva.

PALABRAS CLAVE

Seguridad ciudadana, comunicación no verbal, delito, conducta delictiva, prevención.

1. Introducción.

Este ensayo se propone abordar la pertinencia del estudio de la comunicación no verbal como mecanismo de prevención del delito, desde el ámbito de la seguridad ciudadana, con especial atención en el contexto de la delincuencia común, Sin embargo, no pretende ser un trabajo que examine extensivamente dicha temática, pues como se verá en la revisión que consolida este trabajo, la evolución del estudio de la comunicación no verbal del delincuente de manera previa al delito no ha sido objeto de un desarrollo académico y científico exhaustivo. Más bien, se pretende acentuar y motivar su profundización en futuros estudios de mayor alcance, de modo tal que, permita capacitar a los agentes y actores que intervienen en el ámbito de la seguridad ciudadana y en la lucha en contra de la delincuencia común, en técnicas de detección de conductas delictivas a partir de la comunicación no verbal. En este sentido, se reflexionara en clave de utilidad y pertinencia de la comunicación no verbal, insistiendo en proveer y sugerir la necesidad de iniciar estudios e investigaciones que provean a los agentes que intervienen en el marco de la seguridad ciudadana de una herramienta que les permita prever y prevenir el delito.

No obstante, se busca identificar los principales rasgos y conceptos de la comunicación no verbal y su relación de contexto con la conducta criminal o delictiva. Si bien, se podría pensar en una propuesta en la cual se identifiquen conductas y elementos

no verbales, de acuerdo con los objetivos del presente trabajo, tal aspiración supera el alcance del mismo, por lo que deberá en futuros trabajos desplegarse tal meta.

En este sentido, en primer lugar se presentará una conceptualización de la conducta delictiva, a partir de la recopilación de varios desarrollos teóricos derivados de la criminología y la psicología criminal, contemplando la primera como la ciencia que se interesa por el estudio de la conducta criminal. Esto permitirá identificar los diversos factores y elementos que concurren en el origen de la conducta criminal, desde el ámbito familiar, el contexto económico, aspectos biológicos, entre otros. Adicionalmente se conceptualizará la delincuencia común, como elemento disociador de la seguridad ciudadana.

En segundo lugar, se realizará una aproximación al concepto de comunicación no verbal, denotando sus rasgos y tipologías más relevantes en lo que concierne el objeto del presente ensayo, ello permitirá exponer una gama de posibilidades para lo que serán algunas recomendaciones en relación con la capacitación de comunicación no verbal como mecanismo de prevención del delito.

Finalmente, se expondrán algunas conclusiones derivadas de la revisión que se propuso, las cuales pretenden sustentar la necesidad de integrar dentro del desarrollo de las políticas criminales, programas, cursos y estudios que permitan a funcionarios policiales, agentes de seguridad y ciudadanos conocer elementos de la comunicación no verbal en la actividad delictiva.

2. La conducta delictiva, la seguridad ciudadana y la delincuencia común.

Históricamente la conducta delictiva se ha considerado como un fenómeno social, el cual representa una de las principales preocupaciones de las sociedades en relación con la seguridad humana, especialmente en el ámbito de la seguridad ciudadana. En este sentido, resulta primordial comprender el tránsito conceptual de esta última; para ello, es oportuna la reflexión del PNUD (2013) que indica como la violencia, en especial en las zonas urbanas, tendría explicación a partir de la conducta delictiva originada en la motivación de los sujetos por ascender socialmente, esto, ante las condiciones deficitarias para la satisfacción de necesidades básicas y el alto grado de desigualdad e inequidad en el acceso a oportunidades, que les permita niveles de progreso de forma legítima.

Al respecto, Páez, Peón y Ramírez (2018), en referencia de Arriagada (2012) expresan como el mejor medio para hacerle frente al delito y la violencia en los centros urbanos es la elaboración de programas y la interrelación entre la sociedad y el gobierno; así mismo, Páez, Peón y Ramírez (2018) indican “la seguridad ciudadana integra ideas, políticas y actividades destinadas a promover la protección, fortalecer la cohesión social y reforzar los derechos y obligaciones entre Estado y ciudadanos”.

Claramente la seguridad ciudadana se diferencia de la seguridad nacional de los Estados, especialmente en el contexto latinoamericano, en la cual se considera la primera

como aquella que ha evolucionado de un concepto militar que se preocupaba por la protección del Estado y del orden público, a uno, en el cual las personas son el eje central de las políticas de seguridad.

El PNUD (2010) ha precisado sobre la seguridad ciudadana, que esta se entiende como una modalidad de seguridad humana, relacionada con la seguridad personal ante conductas delictivas y en general la violencia. A su vez, Páez, Peón y Ramírez (2018) en cita del PNUD (2013) destacan como la búsqueda de la seguridad debe orientarse a partir de políticas que mejoren la calidad de vida, la prevención del delito y la violencia, con una profunda conexión entre Estado, agentes de seguridad y la ciudadanía.

En este sentido, las referidas políticas pretenden contemporáneamente la participación directa del conglomerado social promoviendo espacios y ambientes propicios para la convivencia ciudadana. Por ello, emerge con especial importancia el estudio del sujeto activo del delito, ya que, como lo refiere Samudio (2001), la persona que comete la conducta delictiva es la causante de los sentimientos de inseguridad en la comunidad,

De acuerdo con Rojas, (2013) la conducta delictiva está influenciada por diversos factores como el ambiente familiar, las condiciones socioeconómicas, psicosociales, culturales e incluso biológicas. En ese sentido, desde la psicología, se reconoce que son múltiples los factores que se encuentran relacionados con la conducta criminal; Samudio (2001), identifica factores precriminógenos, aludiendo a las condiciones sociales, históricas y biológicas; factores criminógenos, refiriendo a aquellos que se determinan en

la formación infantil y juvenil de la persona; y por último a factores circunstanciales, entendidos estos como las condiciones del entorno que facilitan la probabilidad de realización de la conducta delictiva.

Por lo tanto, el aprendizaje de la conducta delictiva es un proceso dinámico que se desarrolla a partir de múltiples interacciones entre el individuo y su entorno, moldeando el comportamiento del sujeto. En consecuencia, los comportamientos delictivos tienen relación con las interacciones, así como las elecciones, emociones, y rasgos de la personalidad, dentro de los cuales podemos situar los pensamientos y actitudes. Por lo que, tanto la prevención de la conducta delictiva como la detección temprana de delincuentes continúa siendo un reto en términos de política criminal.

Lo anterior concuerda con estudios que se han realizado dentro de la psicología de la delincuencia, desde la cual, se ha establecido un origen multifactorial para la conducta antisocial, en concurrencia de lo que expresan Redondo y Pueyo (2007) acentuando que en los comportamientos delictivos se implican interacciones, pensamientos, elecciones, y emociones; lo que de contera, permite proponer diversas explicaciones para el fenómeno de la delincuencia.

Dentro de estas explicaciones de la conducta delictiva, resulta propicio destacar la teoría del aprendizaje social, que de acuerdo con Akers y Sellers (2004) consideran que en el aprendizaje del comportamiento delictivo se encuentran interrelacionados mecanismos como, la asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivos,

la adquisición por parte del individuo de definiciones favorables de delito, el reforzamiento de los comportamientos delictivos y la imitación de modelos a favor del delito.

A la par de la anterior, existe una explicación de la delincuencia que recurre a los rasgos y características individuales como elementos que predisponen al individuo a la comisión del delito, de acuerdo con Redondo y Pueyo (2007) una perspectiva vigente es la teoría de la personalidad de Eysenck, que parte de la interacción de elementos biológicos y ambientales; otras investigaciones, abordan la explicación de la conducta delictiva como la reacción a experiencia individuales de estrés y tensión Andrews y Bonta, (2006); desde otra óptica, se atribuye como causa de la conducta delictiva al rompimiento de los vínculos sociales, al respecto cobra importancia la teoría de los vínculos de Hirschi (1969), quien postuló el arraigo de los sujetos a diversos contextos como la familia, la escuela y los grupos de amigos, vínculos que al verse resquebrajados propician la conducta antisocial.

Ahora bien, en función de la prevención de la conducta delictiva debe considerarse además de lo que se ha denominado psicología de la delincuencia, el desarrollo que la criminología ha patentado sobre este tema en particular, por lo cual, hablar de la prevención de la conducta delictiva, implica aclarar el concepto mismo de delito, como las explicaciones propias de la delincuencia, no solamente, como aquella conducta que transgrede el ordenamiento penal, sino también aquellas conductas que resultan ser antisociales. Sin embargo, para este trabajo se toman aquellas conductas que se constituyen objeto de sanción punitiva y se originan de la tipología delincuencia común.

En lo que interesa al presente estudio, ha de comprenderse especialmente la criminología, pues como lo indica Buil Gil (2016), esta ciencia surge como respuesta a la demanda social por el estudio de las fuentes del comportamiento antisocial, con la finalidad de promover su prevención y tratamiento. No obstante es oportuno indicar, que de acuerdo con Redondo y Pueyo (2007), en todas las modalidades de prevención del delito se requiere la intervención de varias disciplinas, como la criminología, la psicología, el derecho, la sociología, el trabajo social y el diseño urbanístico, entre otras.

En consonancia con lo anterior y al margen de las diversas aproximaciones que a lo largo de la historia han tratado de determinar el objeto de estudio de la criminología, resulta oportuno aludir a lo que Garrido (2006), define como tal, expresando que interesan a la criminología las conductas delictivas y las reacciones sociales a estas.

Dadas las anteriores aproximaciones genéricas a la seguridad ciudadana y a la actividad delictiva, sus causas o génesis desde el enfoque criminológico y de la psicología forense; y dado el vasto universo que se refiere al delito, este ejercicio centra su atención en la modalidad o tipología que ha sido denominada delincuencia común.

Algunos autores. Como Martínez (2015) abordan la delincuencia común, denominada también delincuencia menor, indicando lo siguiente:

Es la más palpable y a la vez temida, pero solamente constituye la punta del iceberg, es cometida por un individuo o como mucho por dos, y que tiene por objeto la comisión de un delito que podría ser desde una falta mejor hasta una grave y calificada, pero que no trascienden su escala y proporciones, es decir, no son cometidos por bandas, no hay una gran planeación en los hechos delictivos, y no se pretende operar permanentemente a gran escala. (Martínez, 2015, p.12).

En similar sentido el profesor García Maynez (2006) identifica la delincuencia común como callejera, comprendida por el asalto a transeúntes, carterismo, violación, robo de bienes, vandalismo, entre otros, Por su parte, Quevedo (2016) en referencia de Velazco (2005), destaca que la delincuencia común es aquella cometida por uno o dos individuos a lo sumo, que tiene como objetivo la comisión de un delito menor hasta uno grave o calificado, pero que, no son propiamente llevados a cabo por una banda u organización criminal, es decir, su operación no se da a gran escala.

Figuerola (2015), determina como características de la delincuencia común, en primer lugar, la habilidad o recursos técnicos para cometer el delito, como la astucia, rapidez o disimulo y el uso de la fuerza como ventaja física en complemento con el uso de armas; en segundo lugar, refiere a la existencia de mercados para los productos o bienes robados; y en tercer lugar, identifica la existencia de redes de corrupción entre las que identifica autoridades intermedias como jueces y corporaciones de seguridad como agentes de policía.

Teniendo en cuenta lo anterior, surge evidente una clara diferenciación entre lo que se denomina delincuencia común y otros tipos como la delincuencia organizada. Inicialmente, se puede concluir que, se predica de la delincuencia común aquella que se lleva a cabo por sujetos aislados de una estructura u organización criminal organizada, lo que lleva a pensar, en el flagelo de la delincuencia que se observa en las ciudades a diario, o lo que en el contexto colombiano se denominan atracos, homicidios y vandalismo entre otros, esto en concordancia, con lo que se reseñó en párrafos precedentes en especial sobre

las situaciones socioeconómicas como factores generadores de inseguridad. En este sentido la doctrina entre estos Chaparro (2015) ha expresado:

La mayoría de la población Colombiana, deduce que la delincuencia Común se debe a factores como la pobreza, el desempleo, la falta de educación y por otras circunstancias inherentes al conflicto interno que vive nuestro país y de una u otra manera critican al estado por no subsanar estos problemas y por no disminuir los delitos más comunes. (Chaparro, 2013, p. 5)

Sobre este aspecto, conviene recabar, lo que Chaparro (2013), retoma de Policía Nacional (2012), exponiendo como la “inseguridad ciudadana se ha convertido en una de las principales preocupaciones en el ámbito político y ciudadano entorno a las herramientas para enfrentarla”. (P. 6)

Por lo anterior, aproximarse al desarrollo de estrategias que contribuyan a una detección precisa y temprana de la conducta delictiva a partir de la identificación de actos de comunicación no verbal, se observa pertinente, tomando además en consideración que la ciencia del comportamiento ha dejado en evidencia que muchos comportamientos no verbales están relacionados con el engaño o intenciones violentas (Davis et al., 2013).

Sin embargo, al desarrollar la metodología propuesta para este estudio se pudo advertir, que la consideración de la comunicación no verbal, se ha enfocado con mayor interés en lo que respecta a actividades posteriores a la comisión de las conductas delictivas, por ejemplo en el campo de los interrogatorios y entrevistas judiciales; encontrando un mínimo avance en la consideración del estudio de la conducta no verbal ex ante a la consumación del delito.

Al respecto se ha indicado que “la entrevista psicológica criminal es un arte, que busca llegar a desarmar a la persona de todo su mecanismo de defensa y resistencias, con la finalidad de obtener la mayor información posible” (Rivera, 2018, pp. 87). Por tanto, ante lo novedoso que resulta dicho planteamiento, tratándose de prever conductas es menester abordar a continuación una conceptualización sintética de la comunicación en el ámbito del delito.

Como se ha expuesto hasta este punto, concretamente respecto de la delincuencia común y su actividad delictiva se ha logrado determinar que esta en principio se encuentra desprovista de una estructura organizacional, y por el contrario se ha decantado que la misma se identifica con hechos delictivos como atracos, lesiones, homicidios cuyos autores son uno o dos individuos y los cuales se presentan comúnmente en espacios de urbe sin ser excluyentes. Aunado a lo anterior, se encuentran que en principio la doctrina ha determinado las características de la actuación de la delincuencia común, lo que hace probable, encontrar rasgos, características y señales propias de la actividad y forma de proceder del delincuente común, como por ejemplo, sus expresiones no verbales. De allí, que como lo refieren Escandell-Vidal, Victoria, Amenos, Jose & Ahern, Aoife (2020) la comunicación no verbal permita informar sobre “el carácter, la personalidad o las emociones del ser humano y las acciones producto de ello”. (p.335)

3. La comunicación no verbal.

De acuerdo con la Real Academia Española la comunicación se define entre otras acepciones como la transmisión de señales mediante un código común al emisor y al receptor. Dentro de dicho concepto se han identificado fenómenos comunicacionales no verbales. Este tema en palabras de Torres (s.f) resulta de suma importancia para el ámbito de la criminología, no obstante, es poco común que se advierta desde esta ciencia que, quien ha cometido un delito puede narrar una historia ficticia; y una manera de darse cuenta de esto es la comunicación no verbal: la forma de los movimientos corporales, la gesticulación, la posición del cuerpo, el tono de voz. Al respecto Hernández (s.f) manifiesta que la comunicación no verbal es una ciencia nueva que contribuye con un alto grado de confiabilidad a la detección de conductas.

La comunicación no verbal, hace referencia a las formas en que los seres transmiten información sobre sus emociones, necesidades, intenciones, actitudes y pensamientos sin el uso del lenguaje verbal (Hall, 2001). Es decir, la transmisión de la información está dada por señales visuales como las expresiones faciales, la mirada, movimientos corporales (ejemplo, posturas y modo de caminar), características del individuo como el peinado, higiene y vestimenta. Así, el análisis de la comunicación no verbal busca comprender e interpretar los pensamientos, actitudes e intenciones de una persona, consolidándose como un factor relevante en la detección de conductas delictivas.

Se reconoce además, como lo indica Cuaran (2016) que se le atribuye a la comunicación no verbal también “como reguladora del proceso comunicativo en tanto que su presencia puede incrementar o disminuir el significado del contenido de un mensaje” (p. 19). En ese sentido, si estamos en contacto con una persona, y le vemos, escuchamos y percibimos de allí será posible determinar la veracidad de la información que trasmite. De allí la trascendencia de profundizar en el lenguaje no verbal, de acuerdo Cestero (2014) quien refiere y revalida a Merharabian (1972), indicando que “la comunicación humana un 93 % se deriva del lenguaje no verbal y sólo un 7 % corresponde al lenguaje verbal”. (Cestero, 2014, pp. 126)

Dentro de la comunicación no verbal y en relación con la conducta delictiva resulta trascendente distinguir el lenguaje proxémico, como un tipo de comunicación no verbal que se centra en el uso del espacio y las distancias entre cuerpos, esto permite identificar por ejemplo la relación entre dos personas dependiendo de su lejanía o cercanía, sobre este aspecto Bernard (1994) expresa que los seres humanos al igual que los animales conforman su espacio, tratan de mantenerlo y pueden entrar en conflicto cuando sienten este espacio amenazado, el mismo autor en referencia, indica que dichos espacios se pueden catalogar como de interacción fija, semifija e informal. Así se ha indicado:

En cuanto al primero es el espacio que se genera para poder mantener necesidades primarias como las alimenticias o de sueño. Las segundas el definido para agrupaciones circulantes por ejemplo el espacio de un aeropuerto, terminal de transporte, o en la espera que lo atienda en médico. La tercera denominada informal la cual hace referencia a las distancias que inconscientemente configuramos con otros; el autor las clasifica en distancia íntima, personal, social y pública. (Bernard, 1994, pág. 181)

De otra parte, el lenguaje Kinésico, comprende la comunicación a través de los movimientos corporales, como gestos y/o ademanes, por ejemplo los movimientos de la cara permitirán determinar miedo, alegría o tristeza.

La comunicación no verbal se constituye en una dimensión y herramienta probable, de suma importancia para la detección temprana de la delincuencia común, ya que permitirá a los profesionales de seguridad, funcionarios policiales y ciudadanos, detectar, identificar, analizar y evaluar conductas no verbales que dan cuenta de aspectos cognitivos-conductuales de los sujetos y circunstancias específicas. Dado que, los gestos, las miradas o actitudes resultan más elocuentes que las palabras, en la medida que se combinan con un conjunto de señales corporales que resultan más poderosas y expresivas (Hernández, 2015).

No obstante, toda interpretación de una conducta no verbal debe ser valorada en su contexto. Otu, (2015), expone que la comunicación no verbal en la aplicación de la ley debe abordar e interpretar las acciones de un sospechoso individualmente, dependiendo de varios factores (ejemplo, del entorno) antes de determinar qué se está comunicando.

Koller et al., (2015), indican en su estudio que las señales del comportamiento no verbal pueden llegar a representar una fuente importante de información para la detección de intenciones delictivas; planteando que se puede suponer que el comportamiento de los sospechosos se desvía de los demás transeúntes o víctimas circundantes porque tienen que tratar de pasar desapercibidos. Sin embargo, se debe resaltar que el análisis de la comunicación no verbal no ocurre desde el sentido común de los ciudadanos,

investigadores y personal encargado de la seguridad, lo que lleva a profundizar en el estudio de este campo del conocimiento.

Por otro lado, Ekman, (1992) propone en su libro que, emociones como la culpa, el miedo y el deleite subyacen a la mentira o el engaño. Aunque los hallazgos están principalmente basados en escenarios de interrogatorio, y enfocados en la detección de mentiras, deja entrever que emociones similares subyacen a una intención delictiva durante la fase de desarrollo del delito. Por ejemplo, la culpa, una emoción que resulta problemática para el mentiroso; no solo pueden filtrarse signos de ello -comunicación no verbal-, sino que además puede motivar al mentiroso a cometer errores para ser atrapado. Aspectos que resultan fundamentales considerando el claro nexo entre las emociones y la comunicación no verbal.

Es posible capacitar a las personas y actores que intervienen en la seguridad ciudadana para que identifiquen indicadores no verbales de intenciones delictivas, no obstante, previo al desarrollo de metodologías de capacitación e instrucción, como se advierte en las conclusiones, se hace necesario un mayor desarrollo científico del lenguaje no verbal en relación con la conducta de la delincuencia común. Como se ha mencionado, los indicadores no verbales se identifican como expresiones faciales sutiles, gestos, cambios vocales y lenguaje corporal. En tal caso, si la señal no verbal de una persona no tiene consonancia con la información que se está transmitiendo de forma verbal, entonces genera desconfianza, confusión y tensión. Incluso si un presunto delincuente deja de hablar,

debe ser una comunicación no verbal significativa para un funcionario de seguridad (Otu, 2015).

En consecuencia, los tipos de comunicación no verbal se han aplicado en el cumplimiento de la ley. Las personas planifican y ejecutan el comportamiento delictivo a través de la comunicación y las entrevistas con los profesionales de la justicia, procesan, juzgan y condenan a los delincuentes a través de la comunicación (Otu, 2015). Es por esto, que reconocer los aspectos esenciales de la comunicación no verbal es fundamental. Varias investigaciones han abordado la importancia de la comunicación no verbal, como las interacciones oculares y los atributos de la mirada para discriminar conductas engañosas. Dionisio et al., (2001), en su estudio encontraron que generar un recuerdo engañoso se asoció con un aumento del tamaño de la pupila, ya que requiere un mayor procesamiento cognitivo que el recuerdo veraz. Igualmente, se evidenció que los participantes involucraron en un crimen simulado y que posteriormente transportaron un artefacto explosivo con la intención de causar una perturbación, presentaban cambios en el recuento y duración de los parpadeos tras ser interrogados (Marchak, 2013). En línea, Wasiq et al., (2021), exponen que las características más dominantes para distinguir la conducta no verbal en sujetos veraces y engañosos están relacionadas con los micro movimientos oculares.

Asimismo, las encuestas a funcionarios de la policía han sugerido que ciertas señales de comportamiento no verbales pueden indicar que un ciudadano está inusualmente nervioso o que intenta proporcionar información falsa. En un estudio realizado en los departamentos de policía en California, Ekman & O'Sullivan, (1991) descubrieron que los

oficiales encargados de la investigación policial se basaron parcialmente en señales no verbales para determinar la veracidad de las declaraciones de los ciudadanos durante las entrevistas e interrogatorios. Frosina et al., (2018), encontraron que existían interacciones significativas como el parpadeo y gestos con las manos, concluyendo que las señales no verbales cambian cuando aumenta la carga cognitiva y que los cambios son consistentes con un aumento de la ansiedad.

Con el objetivo de examinar si señales de comportamiento no verbal, como el patrón de movimiento en el entorno, se identificaba como señales de intenciones delictivas ocultas en la fase de desarrollo, Koller et al., (2015) descubrieron que los delincuentes que intentan ocultar sus intenciones difieren significativamente de los no delincuentes en su comportamiento no verbal. En adición, Feijoo, (2017) en su análisis de la conducta delictiva y la detección del engaño en el contexto aeroportuario, reporta que indicadores de comunicación no verbal como dirección de movimiento en el área, cambios en la velocidad estaban relacionados con la intención de pasar desapercibidos; también mencionan que otras señales como los movimientos sacádicos y la fijación ocular son patrones de comunicación altamente predictivos de la conducta delictiva. Es así como, los cambios en los movimientos corporales, y la fijación ocular podrían dar indicios de una actitud sospechosa.

4. Formación del personal de seguridad en comunicación no verbal

Como se ha señalado, la comunicación no verbal ha sido un campo poco indagado, y menos aún, como campo de formación del personal encargado de la seguridad más allá de acciones de indagatoria. La formación en la prevención de delito, mediante la detección del posible delincuente por sus conductas no verbales, se constituye en un campo promisorio a implementar en los procesos educativos de profesionales y personal en general que tienen como misión la seguridad.

Se trata de construir una propuesta pedagógica que permita reflexionar sobre la comunicación humana que tome en consideración el potencial comunicativo de la postura, los movimientos corporales, los gestos, el vestuario, el manejo de la proxemia, entre otros indicadores de la conducta delictiva. Son diversos los recursos didácticos que se pueden proponer para la capacitación en esta dimensión. Un ejemplo de ello se constituye la serie Lie to me en tanto es una propuesta audiovisual a través de la cual se puede estudiar la mentira, las contradicciones, inconsistencias y pistas basadas en indicadores gestuales de la persona. Esta serie ha sido asesorada directamente por el psicólogo Paul Ekman, máximo exponente del estudio de la comunicación no verbal en el mundo quien ha creado densos y rigurosas investigaciones basadas en el análisis de la credibilidad soportadas por expresiones faciales y corporales, y ha aportado al desarrollo de técnicas en detección del engaño. Las contribuciones de este científico han sido clave para los procesos de formación en diversas organizaciones de los Estados Unidos (CIA, FBI), de los cuales Colombia podría alimentarse, especialmente en el campo preventivo.

Una propuesta de formación podría estar en el orden de diseñar diversas unidades didácticas, entendida estas como unidades de programación e implementación del docente en las cuales involucre los objetivos y contenidos, es decir el qué enseñar; las actividades,

técnicas de enseñanza, los recursos didácticos, el manejo y organización del espacio y el tiempo, lo que correspondería al cómo enseñar de la unidad didáctica y por último la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, lo que implicaría definir los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación. Resulta de gran utilidad acoger el ciclo de Aprendizaje Constructivista desarrollado por Sanmartí (2000) quien plantea un proceso sinérgico constituida por cuatro fases: 1. Exploración, 2. Introducción de nuevos conceptos, 3. Sistematización y 4. Aplicación.

En la fase de exploración se busca conocer las ideas, conceptos y visiones de los participantes en el proceso de formación, en el caso que aquí nos interesa, se trataría de reconocer de qué manera se han acercado a la reflexión de la comunicación no verbal en la conducta delincinencial, qué ideas y saberes particulares y comunes tienen el respecto, qué experiencias han vivido. Esta fase es de gran relevancia para promover la identificación del problema que se va a tratar y se dé lugar a la formulación de hipótesis y conjeturas, necesarias para crear expectativa y motivación por el tema a tratar.

En la segunda fase se introducen los contenidos nuevos y se crean situaciones problemáticas de forma que los participantes se enfrenten a la deconstrucción y construcción de nuevos conceptos y su relación con sus situaciones cotidianas en su campo laboral.

En la tercera fase de sistematización los participantes organizan los contenidos desarrollados acerca de la comunicación no verbal estableciendo relaciones y jerarquías entre los conceptos.

Finalmente en la fase de aplicación los participantes deberán diseñar situaciones hipotéticas y experimentales para comprender el lugar de la comunicación no verbal en la

conducta delictiva y podrán presentar actividades desafiantes y retadoras de comprensión para los demás participantes a fin de poner en escena procesos cognitivos como la observación, análisis, explicación y justificación de los conceptos desarrollados.

5. CONCLUSIONES

En primer lugar, se debe concluir que la conducta delictiva como objeto de estudio de diversas ciencias como la criminología y la psicología, representa un campo de estudio de especial importancia en relación con la seguridad ciudadana y de contera con la política criminal que debe desprenderse de las entidades del Estado, para hacer frente a las actividades de la delincuencia común.

Si, bien el presente trabajo se propuso específicamente identificar aspectos esenciales de la comunicación no verbal en sujetos en relación con conductas delictivas enmarcadas en la delincuencia común, el desarrollo del mismo, permite concluir que se hace necesario, adelantar investigaciones y procesos de estudio más profundos relacionados con la comunicación no verbal; toda vez que los avances académicos e investigativos, de este tema, como herramienta que permita abordar las conductas delictivas de forma previa al delito, aún son incipientes.

No obstante, la principal conclusión a la que se arriba, es aquella, según la cual resulta sumamente pertinente y útil, profundizar y tomar la comunicación no verbal como mecanismo de prevención de conductas delictivas, encaminadas a fortalecer componentes de la seguridad ciudadana, en este escenario, resulta ideal encaminar y vincular en futuros proyectos de investigación al personal y entidades de seguridad, encargadas de proveer

seguridad en espacios públicos y privados. Finalmente se itera, se deberá proponer la concurrencia de diversos saberes y conocimientos, lo cual permitirá un loable desarrollo de un medio potencialmente efectivo, como lo es, el conocimiento de la comunicación no verbal del delincuente, con miras a mejorar la seguridad ciudadana.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Akers, R.L. y Sellers, C.S. (2004). *Criminological theories: Introduction, evaluation and application*. Los Angeles (EEUU): Roxbury Publishing Company
- Andrews, D. y Bonta, J. (2006). *The Psychology of Criminal Conduct* (4ª ed.). Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing Co.
- Arriagada, I. (2002). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina. En F. Carrión (Ed.), *Seguridad ciudadana ¿espejismo o realidad?* (1.a ed., pp. 109-140). Ecuador: Flacso.
- Buil, G.D. (2016). *¿Qué es la criminología? una aproximación a su ontología, función y desarrollo*. Derecho y cambio social. ISSN: 2224-4131
- Chaparro, R. (2013). *La Delincuencia Común y su Incidencia en la Sociedad Colombiana*. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/143449123.pdf>
- Cestero, A. (2014). *Comunicación No Verbal y Comunicación Eficaz*. ELUA, 28. 125-150. Recuperado de: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/48503/1/ELUA_28_05.pdf
- Cuaran, E. E.J. (2016). *Características de las Tipologías del lenguaje no verbal que se usan en el conflicto escolar, según estudiantes de grados sexto a undécimo de la jornada tarde en la sede Ciudad Córdoba de la Institución Educativa Ciudad Córdoba*. Universidad ICESI. Recuperado de: https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/82701/1/T00556.pdf
- Davis, P. K., Perry, W. L., Brown, R. A., Yeung, D., Roshan, P., & Voorhies, P. (2013). *Using Behavioral Indicators to Help Detect Potential Violent Acts: A Review of the Science Base*. National Defense Research Institute (RAND). https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR215.html
- Dionisio, D. P., Granholm, E., Hillix, W. A., & Perrine, W. F. (2001). Differentiation of deception using pupillary responses as an index of cognitive processing. *Psychophysiology*, 38(2), 205-211. <https://doi.org/10.1111/1469-8986.3820205>
- Ekman, P. (1992). *Telling Lies: Clues to Deceit in the Marketplace, Politics and Marriage*. Norton & Company, Incorporated, W. W. <https://www.iberlibro.com/Telling-Lies-Clues-Deceit-Marketplace-Politics/30050695229/bd>
- Ekman, P., & O'Sullivan, M. (1991). Who can catch a liar? *The American psychologist*, 46(9). <https://doi.org/10.1037//0003-066x.46.9.913>

- Escandell-Vidal, V. Amenos, J. Ahern, A. (2020). *Pragmática*. Recuperado de: Pragmática https://www.akal.com/libro/pragmatica_51094/.
- ELUA. Estudios de Lingüística. 2014, 28: 125-150. doi:10.14198/ELUA2014.28.05
- Feijoo, M. del C. (2017). *El análisis de la conducta delictiva y la detección del engaño en el contexto aeroportuario* [Tesis Doctoral, Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE]. <https://ckh.comillas.edu/comunidad/ckhexplorer/recurso/el-analisis-de-la-conducta-delictiva-y-la/e64da702-2274-4b42-a4ec-d626a736ef75>
- Figuroa, L. (2015). Conceptos y tipos de delincuencia. Obtenido de <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19617/capitulo2.pdf>
- Frosina, P., Logue, M., Book, A., Huizinga, T., Amos, S., & Stark, S. (2018). *The effect of cognitive load on nonverbal behavior in the cognitive interview for suspects. Personality and Individual Differences*, 130, 51-58. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2018.03.012>
- García Maynez, E. (2002). *Introducción al Estudio del Derecho*. (59ª ed.). México: Porrúa.
- Garrido, V.; Stangeland, P.; y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología*. 3ª edición, revisada y ampliada. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Hall, J. A. (2001). *Non verbal Communication, Social Psychology of*. En N. J. Smelser & P. B. Baltes (Eds.), *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences* (pp. 10702-10706). Pergamon. <https://doi.org/10.1016/B0-08-043076-7/01813-1>
- Hernández, O. (2015). *Detecte al delincuente y al mentiroso* (Octava). Imprenta Nacional de Colombia. <https://pdfcoffee.com/detecte-al-delincuente-y-al-mentiroso-4-pdf-free.html>
- Hernández, O (s.f). Manual para la detección del delincuente sospechoso, leyendo el lenguaje corporal. Recuperado de: <http://www.seguridadydefensa.com/libros/catalogo/eBooks/muestras/19muestra.pdf>
- Koller, C. I., Wetter, O. E., & Hofer, F. (2015). What Is Suspicious When Trying to be Inconspicuous? Criminal Intentions Inferred From Nonverbal Behavioral Cues. *Perception*, 44(6), 679-708. <https://doi.org/10.1177/0301006615594271>
- Marchak, F. (2013). Detecting false intent using eye blink measures. *Frontiers in Psychology*, 4, 736. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2013.00736>

- Martinez, R. R. (2015). *Respuesta desde el Trabajo Social ante los conflictos y conductas desviadas en los jóvenes menores de edad en Valladolid*. Facultad de Educación y Trabajo Social, Universidad de Valladolid. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/11/doctrina42333.pdf>
- Otu, N. (s. f.). Decoding nonverbal communication in law enforcement. *Salus Journal*, 3(2), 1-16. <https://doi.org/10.3316/informit.264350093655814>
- PNUD. (2010). Informe sobre desarrollo humano 2010. Recuperado de http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2010_es_complete_reprint.pdf
- PNUD. (2013). Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Recuperado de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hdr/human-development-report-for-latin-america-2013-2014.html>.
- Policía Nacional de Colombia (2012) (b). “16 Estrategias de Convivencia y Seguridad Ciudadana” de la Policía Nacional”. Recuperado el 6 de abril de 2013. Disponible en oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/16-estrategias
- Quevedo, M. (2016). *Crimen Organizado: redes de micro tráfico en el territorio ecuatoriano*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Cuenca. Recuperado de: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/24596/1/tesis.pdf>
- Redondo, S. Pueyo, A. (2007). *La Psicología de la delincuencia. Papeles del Psicólogo*. Pp. 147-156. Recuperado de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1499.pdf>
- Rivera, L. (2018). *Más allá de la palabra en la evaluación criminal*. Revista Colegio Libre de Estudios Universitarios Campus Oaxaca. Pp 86 – 89. Consultado en: http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1802/articulos/Articulo12_Mas%20alla%20de%20la%20palabra%20en%20la%20evaluacion%20criminal.pdf
- Rojas, H. (2013). La conducta delictiva. Factores causales. *Big Bang Faustiniiano*. <https://doi.org/10.51431/bbf.v0i0.261>
- Samudio, J.(2001). *El comportamiento criminal en Colombia*. Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 33, núm. 1, 2001, pp. 59-71 Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia.
- Wasiq, K., Crockett, K., O’Shea, J., Hussain, A., & Khan, B. M. (2021). Deception in the eyes of deceiver: A computer vision and machine learning based automated deception detection. *Expert Systems with Applications*, 169, 114341. <https://doi.org/10.1016/j.eswa.2020.114341>